

Juan ^{do} Xavier Aycaedo, D. Vicente Anrich,
 D. Juan Pomales Inguizado, y D. Pedro Masin
 Acordoz; D. Juan Bení del Barco, y D.
 Juan Jose Franco, Diputado del Comand; D.
 Juan ^{do} Antonio Bartoloni, Acordoz y Hon.
 Síndico Real; D. Juan ^{do} de P. Alcaraz, Hon.
 Síndico Real, y acordaron lo sig.^{te}

Contribuciones.
 Perdona S. M. a esta
 Ciudad algunas de las
 años economicos, y
 se impone un ave.
 p.^o solvencia de
 las demas.

Viose un oficio del Sr. Intendente de N.
 Renta de esta Provincia Maritima fha. diez
 y ocho del actual, en que inserta la R. or.
 que con la de doce del mismo se han comuni-
 cado los S. Directores gratos, del mismo, por
 la que aparece haverse resu.^{do} S. M. man-
 dar que no se exijan a este Pueblo los ciento
 cuarenta y ocho mil seiscientos trece r.^l y
 catorce m.^l que adeuda por la contribu-
 cion extraord.^a del tercer año llamado Eco-
 nomico: que pague de pronto en metálico
 los doscientos veinte y tres mil ciento diez
 y ocho r.^l y veinte y ocho m.^l que ofrece y
 presta debiendo de otras contribuciones; y
 que para solventar los seiscientos cuaren-
 ta y cinco mil novecientos diez y nueve
 m.^l nueve m.^l que debe p.^o la de consumo

